

Sobre el Consejo de la Magistratura

Después que el oficialismo no acató la decisión de la Suprema Corte, calificando la misma de promover el golpe de estado, Cristina Kirchner “jugó” su propio partido y transformó la derrota política en una estrategia que a todas luces se interpreta como tramposa.

Lo que era mayoría pasó a ser minoría. Esto es inconstitucional porque no se pueden convertir las mayorías en minorías al mismo tiempo y según amerite la oportunidad ya que se impide a la verdadera minoría ejercer el rol que le atribuye la democracia.

A pesar de ello este Consejo de la Magistratura, cuyo mandato vence el próximo mes de noviembre, tiene una composición de 11 miembros no oficialistas, 7 oficialistas y 2 “independientes” por decirlo de alguna manera, incluyendo a Martín Doñate en esta lista.

Otro análisis tiene que ver con la ruptura del oficialismo y designar a una de las minorías como Unidad Ciudad es “recomenzar” a jugar con un partido político ya creado por Cristina Kirchner para las próximas elecciones en el 2023.

Más allá de las presentaciones judiciales (un juez - Pablo Cayssials - le exigió al Senado que responda cómo se produjo la designación de Doñate, tomando la denuncia de Luis Juez) por aquel hecho de la designación en el Senado de la Nación, es probable que termine definiendo el propio Consejo la aceptación o no de estas designaciones. La Suprema corte no está obligada a tomar juramentos automáticos.

Lo que quedó absolutamente definido fue el rol importantísimo que jugó Luis Juez sin proponérselo y gracias a Cristina Kirchner, ya que durante la semana próxima pasada ocupó todos los espacios mediáticos que estaban a disposición y lo ubicó en la escena nacional y provincial. Hasta creemos, influyó en el documento de la convención radical en nuestra provincia, sin hablar y sin estar presente.

Finalmente se intenta comparar la actuación de la vicepresidente en el Senado con lo ocurrido con Pablo Tonelli en 2015. Sin embargo se trata de una situación muy diferente pues se aplica sobre dos leyes distintas. La derogada por esta Corte como inconstitucional, en donde se hablaba de mayorías y minorías y la ley actual que habla de bloques, por lo tanto difiere el concepto por el cual se designará a los que integrarán el Consejo de la Magistratura.

Y por ello Luis Juez tiene razón, puesto que el senador que estaba faltando tiene que ser nominado desde el tercer bloque según el número de integrantes. Ese tercer bloque, al 15 de abril, fecha que se debe tomar como determinante a la hora de nominar, era el PRO, que fue quien propuso a Luis



Juez. Por lo expuesto la división posterior, que además de tramposa es irreal, está fuera del término dentro del cual el Senado debió haber designado a este cuarto senador.

En noviembre el Congreso volverá a nominar a sus representantes. Esperemos para ese mes tener resuelto este presente.

Lic. Jorge A. Daher

Director Observatorio CIESO